DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.259 | Viernes 26 de Septiembre de 2025 | Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2704299

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP51602

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa QMC TELECOM CHILE SpA, RUT. Nº 77.084.528-9, con domicilio en Av. Vitacura Nº 2670, piso 5, oficina 1501, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provee infraestructura física para telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo Nº 178 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte							
Nombre	Estructura	Altura (m)	Capacidad de Colocalización				
Torquemada Concón	Monoposte	30	3 Operadores				

	UI	bicación de poste de tele	ecomunica	ciones o tor	re					
Nombre		Especificación dirección	Comuna		Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
	Dirección				Latitud S.		Longitud O.			
					Grad	Min.	Seg.	Grad	Min.	Seg.
Torque- mada Concón	Ruta F-528 (VE-2v), lote N°22, localidad o loteo Altos de Concón S/N	A 142 m al Norte de intersección entre Ruta F-528 y Camino Vecinal Los Liquidambar	Concón	De Valparaíso	32	56	46,05	71	27	4,60

2. Los plazos máximos se indican a continuación:

NI l	Inicio	Término	Inicio	Observation			
Nombre	Obras	Obras	Servicio	Observación			
Torquemada Concón	18 [meses]	24 [meses]	48 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.			

3. El presente acto administrativo será notificado desde la casilla partes@subtel.gob.cl

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de

CVE 2704299

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl **Mesa Central:** 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

